

----- **V O L U M E N C I E N T O U N O** -----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL VEINTIUNO (3,021).-

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, el día 5 cinco de Enero del 2001 dos mil uno, ante mí, Licenciado **MANUEL DEL VILLAR Y GARZA**, Notario Público Número Nueve en ejercicio para este Distrito Bravos, comparecieron los señores **JOSE GUILLERMO RUVALCABA DURAN** y **BERTHA ALICIA ZEA BOJORQUEZ**, y expusieron: Que habiendo obtenido de la Secretaría de Relaciones exteriores el Permiso correspondiente, acuden a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:-----

----- **D E C L A R A C I O N E S** -----

PRIMERA.- Los señores **JOSE GUILLERMO RUVALCABA DURAN** y **BERTHA ALICIA ZEA BOJORQUEZ**, celebran por medio de este instrumento, un Contrato de Sociedad y constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable que se denominará **"PROCIMEC"**, denominación que irá seguida de las palabras **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus siglas **S. DE R. L. DE C. V.**-----

SEGUNDA.- Los elementos esenciales de la persona moral que mediante la presente escritura se constituye, son los que manifiestan los comparecientes en las siguientes:-----

----- **C L A U S U L A S** -----

----- **C A P I T U L O P R I M E R O** -----



Chihuahua

tipo de bienes y servicios conexos.-----

4).- Comercializar todo tipo de material de empaque, herramienta y maquinaria industrial, partes electrónicas, equipo para manejo de materiales, papelería en general y sus derivados, equipo de seguridad, herramienta manual, eléctrica y neumática y todo tipo de químicos industriales, grasas, lubricantes, tornillos, tuercas, mobiliario para oficina y todo lo requerido por la Industria, Comercio y Habitación.-----

5).- Proveer bienes y servicios, consumibles y de capital, a todo tipo de Empresas Maquiladoras e Industrias similares, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, tornillos, birlos, tuercas, todo tipo de herramientas, abrasivos, brocas, en si cualquier articulo industrial y de oficina.-----

6).- Dar asesoramiento y servicio de mantenimiento, para cualquier tipo de máquina industrial, ya sea mecánica, eléctrica e hidráulica, y así mismo proveer todo tipo de refacciones y equipo para las mismas.-----

7).- Proveer materiales para la fabricación de moldes, troqueles, matrices metálicos, productos para la manufactura de piezas de precisión, dados, electrodos, trabajos de torno, soldadura, manufactura, transportadores industriales, mesas de trabajo, tratamientos térmicos y todos los inherentes a la ingeniería industrial en el área de producción.-----

8).- La importación y exportación de materias primas, maquinaria, equipo, herramientas, componentes, el ensamble, fabricación



importación, exportación, selección, empaque y procesamiento de toda clase de productos permitidos por la ley.-----

9).- La comercialización y fabricación de cualquier producto susceptible de comercializar.-----

10).- La importación, exportación y comercialización, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, maquila, distribución de toda clase de materiales y productos, así como la prestación de servicios de toda clase, inclusive técnicos, de mantenimiento y de reparación por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana y en el extranjero.-----

11).- La compra, venta o renta completas o en partes; de refacciones, partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, nuevas, semi-nuevas y usadas, en si para toda clase de motores o maquinas industriales de cualquier tipo, ya sean de fabricación extranjera o nacional.-----

12).- Comprar y vender al mayoreo y menudeo, diseñar, proyectar, fabricar, producir, distribuir, almacenar, manufacturar, terminar, semiterminar, ensamblar, formular, supervisar, comerciar, tomar o dar en maquila o administración, así como importar y exportar dentro y fuera de la República Mexicana, toda clase de:-----

a).- Muebles, decoraciones de artículos, partes, molduras, accesorios de madera, aglomerados, tableros, corchos y contra chapados.-----

b).- Plásticos, vidrios o cualesquier otro material, así como combinaciones o mixtos.-----

c).- Instrumentos, partes, refacciones, accesorios y equipo para la

LLAR Y GARZA
Numero 9
Habitación

industria en general. -----

d).- Artículos de ferretería, tales como tornillos, tuercas, clavos, válvulas, conexiones, material estructural y para construcción. ---

e).- Instrumentos de presión, verificación, seguridad, medición y alivio.-----

f).- Poliductos. -----

g).- Artículos, partes y accesorios de material eléctrico, sanitario, gas, petróleo o fontanería. -----

h).- Artículos hidráulicos. -----

i).- Accesorios, partes y refacciones de motor de combustión interna o de gas, gasolina y diesel. -----

j).- Artículos de hule, bandas y mangueras. -----

13.- Realizar todo tipo de proyectos para la industria, el comercio y habitacional; realizar cualquier servicio que requiera el mantenimiento de cualquier bien mueble o inmueble, de cualquier tipo de sistema eléctrico, instalación profesional de sistema de climas artificiales, instalación de ductos, calentones de gas, eléctricos, etcétera. -----

14).- Adquirir y Arrendar todo tipo de maquinaria, herramientas, materia prima y equipo, necesarios para dar cumplimiento a los fines sociales de la Empresa. -----

15).- La compra-venta, adquisición y transmisión de toda clase de acciones, activos y partes sociales de empresas nacionales o extranjeras, así como la compra-venta y negociación en general de todo tipo de títulos de crédito.-----

16).- Contratar el personal necesario para realizar los ~~objetos~~



COTEJADO

señalados con anterioridad, así como la obtención de permisos que se requieran para la consecución de los fines anteriores y la realización de cualquier acto, convenio o contratos relacionados con la anterior.-----

17).- El uso, explotación, adquisición, enajenación y registro por su cuenta a favor de terceros, de marcas, nombres comerciales o cualquier título de patente y en general toda clase de derecho de propiedad industrial o intelectual.-----

18).- La ejecución de toda clase de actividades de agencia, comisión, representación, consultoría, intermediación o distribución con relación a toda clase de contratos civiles o mercantiles y en general representar a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera.-----

19).- Adquirir inmuebles, establecer, operar y adquirir oficinas, salones, plantas naves industriales y cualquier otro establecimiento que sea necesario para la realización de sus objetos sociales.-----

20).- La realización del comercio en general con toda clase de bienes, muebles o inmuebles, así como adquirir, poseer, arrendar, comprar y vender los inmuebles necesarios para la realización de sus fines, incluyendo la adquisición de su propio equipo de transporte.-----

21).- Solicitar y conceder préstamos, con o sin garantía, expedir obligaciones, documentos hipotecarios y otros títulos de crédito, así como garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestaciones.-----

EL VILLAR Y GARZA
blico Numero 9
rez, Chihuahua

22).- La emisión de obligaciones y títulos de crédito de los permitidos por la Ley, con la intervención de los organismos gubernamentales correspondientes.-----

23).- En general, efectuar toda clase de actos, convenios y contratos relacionados con los objetos sociales que anteceden. - - -

ARTICULO TERCERO.- (Domicilio).- El domicilio de la Sociedad será esta Ciudad Juárez, Chihuahua, sin perjuicio de las agencias, sucursales, corresponsalías o representaciones que establezca o pueda establecer en cualquier otro lugar de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero y sin perjuicio de la facultad de los gerentes de designar domicilios convencionales para operaciones o actos concretos.-----

ARTICULO CUARTO.- (Duración).- La duración de la sociedad es de tiempo indefinido y comenzará a partir de la firma de la presente escritura.-----

----- **CAPITULO SEGUNDO** -----

-- **DEL CAPITAL SOCIAL, SUS VARIACIONES, Y DE SUS** -----

----- **PARTES SOCIALES** -----

ARTICULO QUINTO.- (Capital Social).- El Capital Social se divide en dos partes, una mínima con carácter fijo, y otra variable que será ilimitada.-----

El capital mínimo fijo será de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el variable es ilimitado, susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los Socios o por admisión de nuevos socios, y de disminución de dicho capital por retiro parcial o total de las aportaciones, sin más formalidades que las



LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

establecidas por el Capítulo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

ARTICULO SEXTO.- (Derecho del tanto).- En los aumentos de Capital Social o Cesión de las partes sociales en favor de persona extraña, los Socios tendrán, en proporción a sus partes sociales, preferencia para suscribir las nuevamente emitidas o cedidas, por un plazo de quince días, terminado dicho plazo sin haberse ejercido este derecho, se perderá.- Sin embargo, la Asamblea Extraordinaria que decida el aumento podrá suprimir este privilegio, si se acuerda expresamente.-----

ARTICULO SEPTIMO.- El Capital Social nunca será inferior a \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), se dividirá en partes sociales, que serán de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) o de sus múltiplos.-----

Cada socio no tendrá mas de una parte social. Cuando un Socio haga nueva aportación o adquiriera la totalidad o una fracción de la parte de un coasociado, se aumentará en la cantidad respectiva de su parte social.-----

Las partes sociales son indivisibles sin perjuicio del derecho de división y el de escisión parcial.-----

ARTICULO OCTAVO.- Al constituirse la Sociedad el capital deberá estar íntegramente suscrito y exhibido, por lo menos el cincuenta por ciento del valor de cada parte social.-----

ARTICULO NOVENO.- Para que los socios cedan sus partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, bastará el consentimiento de los socios que represente la mayoría del capital

VILLAR Y GARZA
o Numero 9
Chihuahua

social.-----

CAPITULO TERCERO

DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO DECIMO.- La Asamblea de los Socios es el Organo Supremo de la Sociedad. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Socios que representen, por lo menos, la mitad del capital social, con excepción de las Asambleas Extraordinarias. Si esta cifra no se obtiene en la primera reunión, los Socios serán convocados por segunda vez, tomándose las decisiones por mayoría de votos, cualquiera que sea la proporción del capital representado.-----

En las Asambleas Extraordinarias, los acuerdos se tomarán con la mayoría que represente, cuando menos, las tres cuartas partes del Capital Social y no podrán considerarse reunidas en primera o posteriores convocatorias sin la presencia de cuando menos el setenta y cinco por ciento del Capital Social.-----

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Las Asambleas tendrán las facultades señaladas en el Artículo 78 setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero se resolverán en Extraordinarias:-----

- a).- Las aportaciones suplementarias y las prestaciones accesorias.-----
- b).- Modificar el Contrato Social.-----
- c).- Consentir en las Cesiones de partes sociales y en admisión de nuevos socios.-----
- d).- Decidir sobre los aumentos y reducciones del Capital Social.-----



LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

e).- Decidir sobre la disolución de la Sociedad.-----

Sin perjuicio de lo anterior, durante los tres meses que sigan a la terminación de cada ejercicio social la Asamblea Ordinaria deberá revisar un informe que contenga la información financiera, conforme a lo que sea aplicable por el Artículo 78 setenta y ocho fracción primera y 172 ciento setenta y dos, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentado por la Gerente. Dicho documento deberá estar a disposición de los socios, por lo menos, quince días antes de la fecha de la Asamblea que haya de discutirlo. Los Socios tendrán derecho a que se les entregue una copia del informe correspondiente.-----

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las asambleas serán convocadas por los gerentes; si no lo hicieren, por el consejo de vigilancia, y a falta u omisión de éste, por los socios que representen mas de una tercera parte del capital social, las convocatorias para las Asambleas de Socios y Extraordinarias, deberán hacerse por medio de la publicación de un aviso en el periódico oficial del estado o en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad, con la anticipación de quince días antes de la fecha señalada para su reunión, la convocatoria deberá contener la orden del día que será firmada por quien la haga.-----

----- **CAPITULO CUARTO** -----

----- **DE LA ADMINISTRACION** -----

ARTICULO DECIMO TERCERO.- La administración de la Sociedad queda encomendada a un Gerente.-----

El nombramiento del Gerente deberá hacerse siempre en Asamblea

LAR Y GARZA
numero 9
Chihuahua

Ordinaria de Socios y si éste recayera en persona extraña a la Sociedad, la minoría tendrá el derecho de retiro, si su voto fuere en contra de la elección.-----

La modificación del Contrato Social se decidirá por la mayoría de los socios que represente cuando menos las tres cuartas partes del capital social con excepción de los casos de cambio de objeto o de las reglas que determinen un aumento en las obligaciones de los socios en los cuales se requiera la unanimidad de votos.-----

ARTICULO DECIMO CUARTO.- El Gerente tendrá las siguientes facultades:-----

I.- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales, y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieren poder y cláusula especial, en los términos del párrafo primero del Artículo 2,453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y su correlativo el Artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, ~~con todas las facultades generales y las específicas que señala el Artículo 2,486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código citado en primer término.~~ De manera enunciativa y no limitativa se mencionan:-----

- a).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.-----
- b).- Para transigir.-----
- c).- Para comprometer en árbitros.-----
- d).- Para absolver y articular posiciones.-----
- e).- Para recusar.-----



f).- Para hacer cesión de bienes y derechos.- - - - -

g).- Para recibir pagos.- - - - -

h).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- - - - -

Este mandato se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales inclusive de carácter federal o local, y ante las juntas de conciliación y arbitraje locales y federales, autoridades del trabajo y tribunales administrativos.- - -

II.- **PODER EN MATERIA LABORAL** con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 786 setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para administrar las relaciones laborales, y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Segundo y 876 ochocientos setenta y seis Fracción I primera y IV cuarta de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones I primera, II segunda y III tercera de los Artículos 692 seiscientos noventa y dos y 878 ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley.- - - - -

III.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, en los términos del Segundo párrafo del citado Artículo dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y su correlativo el Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, con todas las facultades generales y las específicas que señala el Artículo dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código citado en primer término.- - - - -

L. VILLAR Y GARZA
Cof. Número 9
C. Chihuahua

LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

IV.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO** de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo.- - - - -

V.- **PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO** en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- - - - -

VI.- **PODER** para designar y destituir a funcionarios, apoderados, factores, empleados y trabajadores de la Sociedad.- - - - -

VII.- Para otorgar **PODERES GENERALES Y ESPECIALES**, y para revocar unos y otros.- - - - -

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea pueda limitarlas, ampliarlas o revocarlas.- - - - -

CAPITULO QUINTO

DE LOS EXTRANJEROS

ARTICULO DECIMO QUINTO.- (NACIONALIDAD Y CLAUSULA

DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS).- La Sociedad será

netamente mexicana, y en los términos del Artículo 30 treinta del

Reglamento de la Ley para promover la Inversión Mexicana y

Regular la Inversión Extranjera, desde ahora se conviene

expresamente por los socios fundadores y los futuros que la

sociedad pueda tener, en que: "Ninguna persona extranjera física o

moral ni Sociedades sin "Cláusula de Exclusión de Extranjeros"

podrá ni directa ni indirectamente tener participación social

alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún

motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por

cualquier evento llegase a adquirir una participación social o ser

propietaria de una o más acciones, contraviniendo así



COTEJADO

LIC. MANUEL DEL Y
Notario Público
Ciudad de México

establecido en el párrafo que antecede se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen; teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada; la Sociedad, en consecuencia no reconocerá en absoluto derechos de socio o accionista a dichos inversionistas o Sociedades. - Lo anterior aparecerá consignado en los certificados de partes sociales que al efecto se emitan.-

CAPITULO SEXTO

DE LAS UTILIDADES

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Los socios tienen derecho a la parte proporcional de utilidades que les correspondan según su aportación. Las pérdidas si las hubiere, se repartirán en proporción a las partes sociales que representen y hasta por cada aportación.-

La distribución de utilidades solo podrá hacerse después de que hayan sido debidamente aprobados por la Asamblea General los Estados Financieros que las arrojen.-

Tampoco podrá hacerse distribución de utilidades mientras no hayan sido restituidas o absorbidas mediante aplicación de otras partidas de patrimonio, las pérdidas sufridas en ejercicios anteriores, o haya sido reducido el capital social.-

De las utilidades netas deberá separarse anualmente el 5% cinco por ciento, como mínimo para formar el fondo de reserva legal, hasta que importe la quinta parte del capital social. Este deberá

LLAR Y GARZA
Numero 9
Chihuahua

ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.-----

----- **CAPITULO SEPTIMO** -----

----- **DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION** -----

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que prevé el Capítulo Décimo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la Asamblea que decreta la disolución, nombre uno o mas liquidadores que con arreglo a la citada Ley practiquen la liquidación.-----

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Mientras no se inscriba en el Registro Público el nombramiento de los liquidadores, y estos no haya entrado en funciones, la Directora continuará desempeñando su cargo, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de la disolución o de que se compruebe la existencia de la causa legal de ésta.-----

ARTICULO DECIMO NOVENO.- En el período de liquidación de la Sociedad él, o los liquidadores, tendrán las mismas facultades y obligaciones que correspondan al Gerente.-----

ARTICULO VIGESIMO. (JURISDICCION).- Los contratantes se someten a los Tribunales de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, para los efectos de la interpretación y cumplimiento de este contrato de sociedad, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle aún en razón de su domicilio presente o futuro.-----

----- **ARTICULOS TRANSITORIOS** -----



PRIMERO.- El capital social actual lo constituye la suma de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), totalmente suscrito y pagado en efectivo por los socios de la siguiente manera:-----

<u>S O C I O S</u>	<u>PARTICIPACION SOCIAL</u>
JOSE GUILLERMO RUVALCABA DURAN	\$1,500.00
BERTHA ALICIA ZEA BOJORQUEZ	\$1,500.00
T O T A L:	\$3,000.00

SEGUNDO.- Los socios fundadores acuerdan conferir la administración de la sociedad a un Gerente, y para tal efecto designan al señor **JOSE GUILLERMO RUVALCABA DURAN**, para ocupar dicho cargo, durante un plazo de un año contado a partir del inicio de operaciones de dicha Sociedad. El Gerente es el representante legal de la Sociedad y tendrá las facultades a que se refiere el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra, para todos los efectos a que haya a lugar. El mencionado señor José Guillermo Ruvalcaba Durán acepta el cargo conferido y protesta desempeñarlo con toda lealtad y honradez.-----

TERCERO.- PRIMER EJERCICIO SOCIAL.- El primer ejercicio social se iniciará con la apertura de operaciones de la Sociedad, y terminará el treinta y uno de diciembre de ese año.-----

CUARTO.- El Gerente señor JOSE GUILLERMO RUVALCABA DURAN manifiesta que a la caja de la Sociedad han ingresado las aportaciones de los socios.-----

QUINTO.- Los socios fundadores, en este acto renuncian a su

L. VILLAR Y GARZA
Notario Público
C. C. J. J. J.

derecho de constituir un Consejo de Vigilancia, de conformidad con el Artículo 84 ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO:** -----

I.- **IDENTIFICACION.**- Que conozco a los comparecientes y en mi concepto son personas con aptitud y capacidad legales. Bajo protesta de decir verdad, manifestaron ser mexicanos por nacimiento, hijos de padres mexicanos, y vecinos de esta Ciudad.

a).- El señor **JOSE GUILLERMO RUVALCABA DURAN**, originario de Ciudad Jiménez, Chihuahua, donde nació el día 25 veinticinco de Junio de 1967 mil novecientos sesenta y siete, casado, de 33 treinta y tres años de edad, Ingeniero, con domicilio en la Calle Julieta Buchanan número 5236-23 cinco mil doscientos treinta y seis, guión, veintitrés.- **MATRIMONIO:** Manifestó que lo contrajo con su esposa la señora **LORENA VIRGINIA ZAPIEN RAMOS**, en Zaragoza, Distrito Bravos, Chihuahua, el día 13 trece de Febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos, bajo el régimen de Separación de Bienes.-----

b).- La señora **BERTHA ALICIA ZEA BOJORQUEZ**, originaria de Ciudad Guerrero, Chihuahua, donde nació el día 7 siete de Febrero de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, casada, de 36 treinta y seis años de edad, Ingeniero, con domicilio en la Calle Julieta Buchanan número 5236-18 cinco mil doscientos treinta y seis, guión, diez y ocho.- **MATRIMONIO:** Manifestó que lo contrajo con su esposo el señor **ENRIQUE RUVALCABA DURAN**, en Zaragoza, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, el día 13 trece de febrero de



LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

Carlos Villarreal 2389 • Tels. 16-31-47 16-06-18 • Ciudad Juárez, Chihuahua

COTEJADO

1992 mil novecientos noventa y dos, bajo el régimen de Separación de Bienes.-----

II.- **INSCRIPCION DE LOS SOCIOS EN EL REGISTRO FEDERAL**

DE CONTRIBUYENTES.- Que en los términos de lo dispuesto por el Artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, los socios, me exhiben, las Cédulas de Identificación Fiscal, expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria Local, en la cual los tiene como inscritos en el Registro Federal de Contribuyente, documentos de los cuales agregaré copias certificadas al apéndice, marcadas con los números "1 UNO" y "2 DOS" y el de este instrumento.-----

III.- **PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES**

EXTERIORES.- Que los comparecientes me exhiben, y yo, el Notario doy fe de tener a la vista el original del Permiso número 43000968 cuatro, tres, cero, cero, cero, nueve, seis, ocho, Expediente número 0043000933 cero cero, cuatro, tres, cero, cero, cero, nueve, tres, tres, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de esta Ciudad, el día 5 cinco de Diciembre del 2000 dos mil, mismo que dejo agregado al apéndice de este tomo de mi protocolo, marcado con el número "3 TRES" y el número de esta escritura.-----

IV.- **PREVENCION.**- Que en los términos de lo dispuesto por el Artículo 25 veinticinco párrafo Tercero del Código Fiscal de la Federación, informé a los socios que cuentan con un plazo que termina dentro del mes siguiente a la firma de esta Escritura, para

MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
Notario Publico
Inmueble Federal

presentar la solicitud de inscripción de la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes.-----

V.- **INSERCIONES**.- Que doy fe tener a la vista, los documentos e inserciones a que se refiere esta escritura, los cuales concuerdan fielmente con los originales y a los cuales me remito; agregaré con el número **"4 CUATRO"** el Aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el número **"5 CINCO"** la nota del Impuesto Sobre Actos Jurídicos.-----

VI.- **RATIFICACION**.- Por último que leí a los comparecientes el contenido de la presente escritura habiéndoles explicado su contenido, fuerza y consecuencias legales, se manifestaron conformes y ratificaron todo lo expuesto, firmando para constancia ante el suscrito que da fe. DOY FE.-----

JOSE GUILLERMO RUVALCABA DURAN (FIRMA ILEGIBLE).- BERTHA ALICIA ZEA BOJORQUEZ (FIRMA ILEGIBLE).- EN SU FECHA.- MANUEL DEL VILLAR Y GARZA (FIRMA ILEGIBLE).- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A **DIEZ Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL UNO**. AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, POR HABER QUEDADO CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, AGREGANDO AL APENDICE DE ESTE TOMO DE MI PROTOCOLO LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, DEBIDAMENTE MARCADA CON LOS NUMEROS **"UNO"** AL **"CINCO"** INCLUSIVE Y EL DE ESTE INSTRUMENTO.- DOY FE.- MANUEL DEL VILLAR Y GARZA (Firma ilegible).- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----



1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,021 VOLUMEN 101.
FORMULARIO DE REGISTRO

R1P1961 124

R-1

SELO DEL RELOJ FRANQUEADOR
RECIBIDO POR
CD. JUAREZ 201
80 DIC 5 AM 12:04

489248

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA
LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION CD. JUAREZ CIN 053

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
ZE BB 64 02 07 P Y 3

INDICAR TIPO DE CONTRIBUYENTE
PERSONA FISICA PERSONA MORAL
SI EL TRAMITADOR ES: NORMAL COMPLEMENTARIO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

3 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
ZEA BOJORQUEZ BERTHA ALICIA

4 DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR
J. BUCHANAN 5236 18

VILLAS SAN ANGEL COLONIA TELEFONO

REFERENCIA ENTRE LAS CALLES DE Y DE VALENTIN FUENTES

MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F. CODIGO POSTAL
JUAREZ 32510

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA
CD. JUAREZ CHIHUAHUA

SOLICITUD DE INSCRIPCION

FECHA DE NACIMIENTO O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO AÑO MES DIA
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES AÑO MES DIA

ACTIVIDAD PREPONDERANTE (DESCRIBA)

OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE)

6 EN CASO DE ESTAR OBLIGADO EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO A PRESENTAR RELACION DE BIENES Y DEUDAS, INDIQUE MONTO DE BIENES DEUDAS CAPITAL DE APORTACION

CAMBIO DE SITUACION FISCAL

OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE)

MARQUE CON UNA 'X' EL TIPO DE MOVIMIENTO AÑO MES DIA AUMENTO \$ 189

1 AUMENTO Y/O DISMINUCION DE OBLIGACIONES FISCALES 001204

2 ASALARADOS QUE ALIMENTAN OBLIGACIONES POR OTRAS ACTIVIDADES AUMENTO

3 CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL CANCELACION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

4 APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES 11 LIQUIDACION TOTAL DEL ACTIVO

5 CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES 12 LIQUIDACION DE LA SUCESION

6 SUSPENSION DE ACTIVIDADES 13 DEFUNCION

7 CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL 14 FUSION DE SOCIEDADES

8 REANUDACION DE ACTIVIDADES 15 ESCISION TOTAL DE SOCIEDADES

9 INICIO DE LIQUIDACION 16 PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES (QUE NO ENTREN EN LIQUIDACION)

10 APERTURA DE SUCESION FECHA DE CANCELACION AÑO MES DIA

SERVICIOS

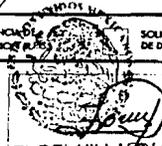
1 ETIQUETAS CON CODIGO DE BARRAS 2 CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (EXPEDICION) 3 CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (REDOPELICION) 4 CONSTANCIA DE INSCRIPCION FISCAL 5 SOLICITUD DE COPIAS DE DECLARACIONES

9 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O LIQUIDADOR APELLIDOS PATERNO

MATERNO

NOMBRES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES



LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 8
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

COTEJADO

SE PRESENTA POR DUPLICADO

LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

L. VILLAR Y GARZA
 No. 9
 Chihuahua

R1P2762

125

INSTRUCCIONES GENERALES

- Esta forma será llenada a máquina o con letra de molde, a tinta negra, con bolígrafo y las letras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- En caso de que ésta sea llenada a mano, utilice números y letras mayúsculas como los siguientes:
- Se podrá utilizar un formulario para varios tipos de trámites.
- En caso de cambio de situación fiscal, invariablemente deberá anotar el tipo de movimiento, la fecha y la(s) clave(s) de obligación(es) fiscal(es); en el renglón correspondiente, según sea el caso.
- En cambio de domicilio fiscal, se deberá presentar el aviso correspondiente ante el módulo de atención fiscal o de recepción de trámites fiscales que corresponda a la nueva ubicación del domicilio fiscal.
- Deberán anotarse los datos correspondientes al trámite a efectuar, como se indica en el recuadro siguiente, recordándose que todos los datos requeridos son obligatorios. Se previene que en caso de error u omisión se aplicarán las sanciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
U	V	W	X	Y	Z				

LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
 Notario Público
 Ciudad Juárez

TRAMITES A EFECTUAR	RECUADRO A UTILIZAR
SOLICITUD DE INSCRIPCION	1 2 3 4 5 6 7 8 9
CAMBIO DE SITUACION FISCAL	X X X X X X X X X
SERVICIOS	X X X X X X X X X

SOLO UTILIZARA ESTE RECUADRO, CUANDO ESTE OBLIGADO A PRESENTAR LA RELACION DE BIENES Y DEUDA EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

- El contribuyente deberá anotar el número de la C.L.H. que identifica a la entidad Oficina Federal de Hacienda, correspondiente a su domicilio fiscal. En inscripciones se dejará en blanco.
- Ensayado de los requisitos correspondientes a "Registro Federal de Contribuyentes", recuadro número 2 de la cubierta del formulario, deberá marcar con "X" si se trata de Persona Física o Persona Moral e indicar de igual forma al ítem de la actividad preponderante.
- Para solicitud de inscripción, las personas físicas deberán anotar su nombre y fecha de nacimiento tal y como aparece en el acta respectiva; las personas morales anotarán la denominación o razón social y la fecha de firma de la escritura o documento constitutivo, tal y como aparece en el mismo.
- Para cambio de situación fiscal, deberá anotar nombre, denominación o razón social y registro federal de contribuyentes, tal y como aparece en la constancia de inscripción o acta de identificación fiscal.
- Anotar domicilio fiscal en caso del aviso de inscripción, indiciándose del aviso de apertura o cierre de un establecimiento o local se consignará la ubicación del mismo. En los casos de suspensión o cancelación del R.F.C. en el domicilio donde se conservará la documentación fiscal. Se deberá describir con la mayor precisión la ubicación de su domicilio. En caso de efectuarse la declaración de la ubicación se utilizará el registro marcado "referencia", anotando elementos notorios más cercanos a su domicilio que permitan identificar su ubicación.
- Marque con una "X" el tipo de servicio seleccionado según sea el caso. Para solicitud de acta de identificación fiscal (simplificada), constancia de inscripción y copia de declaraciones, se anexará copia sellada por el banco, de la forma SHCS del pago de derechos.
- Si se trata de persona física deberá estar firmada por ésta, e en su caso, por el representante legal o abogado. Tratándose de persona moral, deberá llevar el nombre del representante legal o liquidador, se debe del registro federal de contribuyentes y su firma.
- Las personas físicas que en el recuadro 7 marquen el número 2 "Acreditados que aumentan obligaciones por otras actividades", deberán adjuntar copia certificada del acta de nacimiento.

Con el formulario deberá adjuntarse el documento que acredite el movimiento en las siguientes casos:

Personas Físicas:	Acta de nacimiento (copia certificada) o Cédula o Pasaporte (copia certificada)
Personas Morales:	Documento constitutivo (copia certificada)
Cambio de denominación o razón social:	Documento notarial (copia)
Inicio de liquidación:	Documento notarial (copia)
Apertura de Sucursal:	Documento en el que el representante acepte el cargo (copia)
Liquidación total del activo:	1. Declaración final de liquidación (copia) 2. Documento notarial (copia)
Liquidación de la Sucursal:	1. Última declaración del ejercicio (copia) 2. Documento que acredite el abceso (copia)
Defunción:	Acta de defunción (copia)
Fusión de Sociedades:	1. Documento Notarial (copia) 2. Última declaración del ejercicio (copia)
Extinción total de Sociedades:	1. Documento Notarial (copia) 2. Última declaración del ejercicio (copia)
Personas morales no contribuyentes:	Última declaración del ejercicio (cuando estén obligados)

- En la clave 119 (otros ingresos) quedan incluidos los valores que tributan conforme al régimen simplificado.
- Anotar la fecha de nacimiento o firma de la escritura o fecha del documento constitutivo, así como la fecha de operaciones según corresponda. Se consideran para efectos fiscales "fecha de Operación" la fecha que se anota, salvo prueba en contrario.
- Describir la actividad preponderante, indicando la(s) clave(s) de obligación(es) fiscal(es), según se trate y conforme al cuadro siguiente:

CLAVE	DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
101	RODAMIENTOS MECANICOS	101	RODAMIENTOS MECANICOS
102	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	102	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
103	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	103	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
104	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	104	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
105	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	105	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
106	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	106	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
107	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	107	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
108	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	108	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
109	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	109	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
110	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	110	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
111	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	111	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
112	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	112	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
113	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	113	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
114	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	114	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
115	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	115	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
116	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	116	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
117	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	117	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
118	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	118	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
119	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	119	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
120	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	120	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
121	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	121	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
122	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	122	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
123	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	123	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
124	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	124	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
125	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	125	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
126	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	126	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
127	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	127	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
128	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	128	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
129	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	129	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
130	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	130	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
131	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	131	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
132	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	132	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
133	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	133	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
134	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	134	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
135	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	135	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
136	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	136	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
137	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	137	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
138	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	138	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
139	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	139	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
140	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	140	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
141	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	141	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
142	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	142	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
143	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	143	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
144	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	144	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
145	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	145	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
146	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	146	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
147	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	147	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
148	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	148	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
149	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	149	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
150	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	150	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
151	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	151	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
152	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	152	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
153	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	153	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
154	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	154	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
155	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	155	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
156	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	156	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
157	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	157	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
158	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	158	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
159	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	159	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
160	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	160	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
161	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	161	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
162	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	162	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
163	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	163	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
164	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	164	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
165	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	165	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
166	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	166	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
167	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	167	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
168	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	168	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
169	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	169	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
170	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	170	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
171	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	171	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
172	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	172	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
173	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	173	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
174	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	174	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
175	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	175	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
176	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	176	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
177	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	177	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
178	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	178	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
179	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	179	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
180	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	180	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
181	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	181	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
182	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	182	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
183	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	183	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
184	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	184	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
185	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	185	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
186	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	186	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
187	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	187	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
188	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	188	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
189	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	189	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
190	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	190	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
191	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	191	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
192	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	192	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
193	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	193	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
194	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	194	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
195	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	195	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
196	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	196	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
197	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	197	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
198	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	198	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
199	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	199	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
200	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	200	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA

IMPRESORA DELTA DE MONTERREY, S.A.
 Autorizada por la SHCP para la impresión de
 formularios fiscales. Oficina 322-A-B-1-1799



CORTEJADO

LIC. MANUEL DEL V
Notario Publico
Ciudad Juárez.

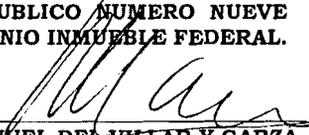
VILLAR Y GARZA
o Numero 9
Chihuahua

EL SUSCRITO LICENCIADO **MANUEL DEL VILLAR Y GARZA**,
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE EN EJERCICIO PARA ESTE
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

----- **C E R T I F I C A:** -----

QUE LA PRESENTE COPIA, COMPUESTA DE DOS FOJAS UTILES,
CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL, QUE TENGO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE.- DOY FE.-
CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA,
A 5 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 DOS MIL.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.


LICENCIADO MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
VIGM 450219 - RY9



LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

AR Y GARZA
mero 9
huahua

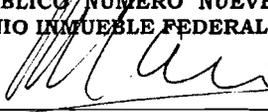
LLAR Y GARZA
Numero 9
Chihuahua

EL SUSCRITO LICENCIADO **MANUEL DEL VILLAR Y GARZA**,
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE EN EJERCICIO PARA ESTE
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, -----

C E R T I F I C A : -----

QUE LA PRESENTE COPIA, COMPUESTA DE DOS FOJAS UTILES,
CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL, QUE TENGO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE.- DOY FE.-
CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA,
A 5 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 DOS MIL. -----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.



LICENCIADO MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
VIGM 450219 - RY9

LIC MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

LIC MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA



LIC MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

3 ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,021 VOLUMEN 101.



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

M E X I C O

PERMISO 43000968
EXPEDIENTE 0043000933
FOLIO 1526

En atención a la solicitud presentada por el

C. JOSE GUILLERMO RUVALCABA DURAN

esta Secretaría concede el permiso para constituir una S DE RL DE CV bajo la denominación PROCIMEC S DE RL DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos : 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

CD. JUAREZ, CHIH. a 05 de Diciembre de 2000

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DELEGADO

LIC. FERNANDO MACIAS GARNICA

040343
PA-1

VILLAR Y GARZA

Número 1111
Chihuahua

2 ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,021 VOLUMEN 101.
FORMULARIO DE REGISTRO

SELLO DEL RELOJ FRANQUEADOR

489249
RECIBIDO POR 201
CD. JUAREZ
053

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA
LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO.

R1P1961

124

R-1

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION CD. JUAREZ

CRH

053

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

R U D G 6 7 0 6 2 5 R 5 0

PERSONA FISICA PERSONA MORAL SI EL TRAMITE ES: NORMAL COMPLEMENTARIO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

1 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (SI O DENOMINACION O RAZON SOCIAL)
BUVALCABA DURAN JOSE GUILLERMO

4 DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CALLE No. Y/O LETRA EXTERIOR No. Y/O LETRA INTERIOR
J. BUCHANAN 5235 23

5 REFERENCIA ENTRE LAS CALLES DE Y DE
SAN ANGEL VALENTIN FIENTES

MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F. JUAREZ CODIGO FISCAL 32389

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA
CD. JUAREZ CHIHUAHUA

SOLICITUD DE INSCRIPCION

FECHA DE NACIMIENTO O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO AÑO MES DIA
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES AÑO MES DIA

ACTIVIDAD PREPONDERANTE (DESCRIBA)

OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE)

6 EN CASO DE ESTAR OBLIGADO EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO A PRESENTAR RELACION DE BIENES Y DEUDAS, INDIQUE MONTO DE:
BIENES DEUDAS CAPITAL DE APORTACION

CAMBIO DE SITUACION FISCAL

7 MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE MOVIMIENTO AÑO MES DIA AUMENTO S 189

1 AUMENTO Y/O DISMINUCION DE OBLIGACIONES FISCALES 001204

2 ASALARADOS QUE AUMENTAN OBLIGACIONES POR OTRAS ACTIVIDADES AUMENTO

3 CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

4 APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES

5 CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES

6 SUSPENSION DE ACTIVIDADES

7 CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

8 REANUDACION DE ACTIVIDADES

9 INICIO DE LIQUIDACION

10 APERTURA DE SUCESION

CANCELACION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

11 LIQUIDACION TOTAL DEL ACTIVO

12 LIQUIDACION DE LA SUCESION

13 DERUNCIÓN

14 FUSION DE SOCIEDADES

15 ESCISION TOTAL DE SOCIEDADES

16 PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES (QUE NO ENTREN EN LIQUIDACION)

FECHA DE CANCELACION AÑO MES DIA

SERVICIOS

1 ETIQUETAS CON CODIGO DE BARRAS 2 CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (EMISION) 3 CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (REEMISION) 4 CONSTANCIA DE INSCRIPCION FISCAL 5 SOLICITUD DE COPIAS DE DECLARACIONES

9 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O LIQUIDADOR APELLIDOS NOMBRES REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

COTEJADO

SE PRESENTA POR DUPLICADO

COTEJADO

LIC. MANUEL DEL VILL
Notario Público No.
Ciudad Juárez, Chih.

MANUEL DEL VI
Notario Público
Ciudad Juárez, Chih.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Este formulario será llenado a máquina o con letra de molde, a tinta negra, con bolígrafo y las letras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- En caso de que este sea llenado a mano, utilice números y letras mayúsculas como las siguientes:
- Se podrá utilizar un formulario para varias tipos de trámites.
- En caso de cambio de situación fiscal, inevitablemente deberá anotar el tipo de movimiento, la fecha y la(s) clave(s) de obligación(es) fiscal(es) en el renglón correspondiente, según sea el caso.
- En cambio de domicilio fiscal, se deberá presentar el aviso correspondiente ante el módulo de atención fiscal o de recepción de trámites fiscales que corresponda a la nueva ubicación del domicilio fiscal.
- Deberán anotarse los datos correspondientes al trámite a efectuar, como se indica en el recuadro siguiente, recordándole que todos los datos requeridos son obligatorios. Se previene que en caso de error u omisión se aplicarán las sanciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
X	Y	Z							

RECIBIDO A UTILIZAR

TRÁMITES A EFECTUAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN			X	X	X	X			
CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SERVICIOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SOLO UTILIZARA ESTE RECIBIDO, CUANDO ESTE CERRADO A PRESIONES LA RELACION DE SERVICIOS Y RECIBOS EN EL REGISTRO SIMPLIFICADO.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

- 1 El contribuyente deberá anotar el número de la C.R.H. que identifica a la sede Oficina Federal de Hacienda, correspondiente a su domicilio fiscal. En inscripciones se dejará en blanco.
- 2 Engrasado de los recuadros correspondientes a "Registro Federal de Contribuyentes", recuadro número 2 de la cartilla del formulario, deberá marcar con "X" al ser trato de Persona Física o Persona Moral e indicar de igual forma el "X" al trámite a registrar es normal o complementario.
- 3 Para cada inscripción, las personas físicas deberán anotar su nombre y fecha de nacimiento tal y como aparece en el acta respectiva; las personas morales anotarán la denominación o razón social y la fecha de firma de la escritura o documento constitutivo, tal y como aparece en el mismo.
- 4 Para cambio de situación fiscal, deberá anotar nombre, denominación o razón social y registro federal de contribuyentes, tal y como aparece en la constancia de inscripción o acta de identificación fiscal.
- 5 Anotar domicilio fiscal en caso del aviso de inscripción, tratándose de apertura o cierre de un establecimiento o local se consignará la ubicación del mismo. En los casos de suspensión o cancelación del R.F.C. anotar el domicilio donde se conservará la documentación fiscal. Se deberá describir con la mayor precisión la ubicación de cada domicilio. En caso de efectuarse la descripción de la ubicación se utilizará el renglón anexo "referencia", anotando elementos materiales más cercanos a su domicilio que permitan identificar su ubicación.
- 6 Marque con una "X" el tipo de servicio seleccionado según sea el caso. Para solicitud de acta de identificación fiscal (prevalidación), constancia de inscripción y copias de declaraciones, se anexará copia sellada por el banco, de la forma SENCIS del pago de derechos.
- 7 Si se trata de persona física deberá estar firmada por éste, o en su caso, por el representante legal o albacea. Tratándose de persona moral, deberá llevar el nombre del representante legal o liquidador, su cédula del registro federal de contribuyentes y su firma.
- 8 Las personas físicas que en el recuadro 7 marquen el número 2 "Acreditados que aumentan obligaciones por otras actividades", deberán adjuntar copia certificada del acta de nacimiento.

Con el formulario deberá adjuntarse el documento que acredite el movimiento en los siguientes casos:

	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
• Personas Físicas:	Acta de nacimiento (copias certificadas) o Cartilla o Pasaporte (copias certificadas)
• Personas Morales:	Documento constitutivo (copias certificadas)
	CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL
• Cambio de denominación o razón social:	Documento notarial (copias)
• Inicio de liquidación:	Documento notarial (copias)
• Apertura de Sucursales:	Documento en el que el representante acepta el cargo (copias)
	CANCELACIÓN EN EL R.F.C.
• Liquidación total del activo:	1. Declaración final de liquidación (copias) 2. Documento notarial (copias)
• Liquidación de la Sucursal:	3. Última declaración del ejercicio (copias)
• Defunción:	Documento que acredite el fallecimiento (copias)
• Fusión de Sociedades:	Acta de defunción (copias)
• Extinción total de Sociedades:	1. Documento Notarial (copias) 2. Última declaración del ejercicio (copias)
• Personas morales no contribuyentes (que no sirven en liquidación):	1. Documento Notarial (copias) 2. Última declaración del ejercicio (cuando estén obligadas)

- 9 En la clave 119 (otros ingresos) quedan incluidos los que tributan conforme al régimen simplificado.
- 10 Anotar la fecha de nacimiento o firma de la escritura o fecha del documento constitutivo, así como la fecha de inicio de operaciones según corresponda. Se considerará para efectos fiscales "Inicio de Operaciones" la fecha que se anote, salvo prueba en contrario.
- 11 Describir la actividad preponderante, indicando la(s) clave(s) de obligación(es) fiscal(es), según se trate y conforme al cuadro siguiente:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
PERSONAS FÍSICAS							
181	ACTIVIDADES AGRICOLAS	182	ACTIVIDADES INDUSTRIALES	183	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	184	ACTIVIDADES DE COMERCIO
185	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	186	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	187	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	188	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
189	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	190	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	191	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	192	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
193	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	194	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	195	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	196	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
197	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	198	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	199	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	200	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
201	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	202	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	203	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	204	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
205	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	206	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	207	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	208	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
209	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	210	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	211	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	212	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
213	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	214	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	215	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	216	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
217	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	218	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	219	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	220	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
221	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	222	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	223	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	224	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
225	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	226	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	227	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	228	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
229	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	230	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	231	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	232	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
233	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	234	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	235	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	236	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
237	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	238	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	239	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	240	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
241	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	242	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	243	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	244	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
245	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	246	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	247	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	248	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
249	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	250	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	251	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	252	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
253	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	254	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	255	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	256	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
257	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	258	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	259	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	260	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
261	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	262	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	263	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	264	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
265	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	266	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	267	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	268	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
269	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	270	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	271	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	272	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
273	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	274	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	275	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	276	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
277	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	278	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	279	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	280	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
281	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	282	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	283	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	284	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
285	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	286	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	287	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	288	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
289	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	290	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	291	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	292	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
293	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	294	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	295	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	296	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
297	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	298	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	299	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	300	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
301	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	302	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	303	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	304	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
305	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	306	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	307	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	308	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
309	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	310	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	311	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	312	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
313	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	314	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	315	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	316	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
317	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	318	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	319	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	320	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
321	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	322	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	323	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	324	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
325	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	326	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	327	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	328	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
329	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	330	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	331	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	332	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
333	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	334	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	335	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	336	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
337	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	338	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	339	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	340	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
341	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	342	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	343	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	344	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
345	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	346	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	347	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	348	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
349	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	350	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	351	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	352	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
353	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	354	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	355	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	356	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
357	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	358	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	359	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	360	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
361	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	362	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	363	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	364	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
365	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	366	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	367	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	368	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
369	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	370	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	371	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	372	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
373	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	374	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	375	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	376	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
377	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	378	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	379	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	380	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
381	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	382	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	383	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	384	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
385	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	386	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	387	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	388	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
389	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	390	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	391	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	392	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
393	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	394	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	395	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	396	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
397	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	398	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	399	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	400	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
401	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	402	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	403	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	404	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
405	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	406	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	407	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	408	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
409	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	410	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	411	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	412	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
413	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	414	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	415	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	416	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
417	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	418	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	419	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	420	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
421	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	422	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	423	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	424	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
425	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	426	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	427	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	428	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
429	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	430	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	431	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	432	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
433	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	434	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	435	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	436	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
437	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	438	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	439	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	440	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
441	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	442	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	443	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	444	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
445	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	446	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	447	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	448	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
449	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	450	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	451	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	452	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
453	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	454	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	455	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	456	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
457	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	458	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	459	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	460	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
461	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	462	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	463	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	464	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
465	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	466	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	467	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	468	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
469	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	470	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	471	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	472	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
473	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	474	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	475	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	476	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
477	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	478	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	479	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	480	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
481	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	482	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	483	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	484	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
485	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	486	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	487	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	488	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
489	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	490	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	491	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	492	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
493	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	494	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	495	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	496	ACTIVIDADES DE SERVICIOS
497	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	498	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	499	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	500	ACTIVIDADES DE SERVICIOS

LLAR Y GARZA
Numero 9
hhuahua

4 ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,021 VOLUMEN 101.

F. 47

FOLIO: 1526
EXPEDIENTE: 0043000933

**AVISO DE USO DE PERMISO PARA LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES
(ARTICULOS 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER
PARRAFO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL
REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS)**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, SE NOTIFICA QUE CON FECHA 5 DE ENERO DEL 2001 SE OTORGO EL INSTRUMENTO PUBLICO NO. 3,021 DEL VOLUMEN 101, ANTE LA FE DEL LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE, DE LA CIUDAD DE JUAREZ, CHIHUAHUA, QUIEN CON FECHA 5 DE ENERO DEL 2001, AUTORIZO DICHO INSTRUMENTO Y SE USO EN EL MISMO EL PERMISO No. 43000968 PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACION: "PROCIMEC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, HABIENDOSE INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIGUIENTE CLAUSULA:

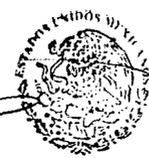
X DE EXCLUSION DE EXTRANJERO

DE ADMISION DE EXTRANJEROS
CELEBRANDOSE EL CONVENIO A
QUE SE REFIERE EL ARTICULO 14
DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
INVERSION EXTRANJERA Y DEL

NOMBRE DEL INTERESADO: LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL DISTRITO BRAVOS.

DOMICILIO: CARLOS VILLAREAL #2389 COL. MARGARITAS, CD. JUAREZ, CHIH.

TELEFONO: 616-06-18



FIRMA DEL INTERESADO

LIC MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

PD
FC de RL de CV
17 Enero 2001

SE DEBERA ANEXAR COPIA DEL PERMISO EXPEDIDO
POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES



LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

Carlos Villarreal 2389 • Tels. 16-31-47-16-06-18 • Ciudad Juárez, Chihuahua

COTEJADO

LIC. MANUEL DEL
Notario Público
Ciudad Juárez



5P1A004

451

DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS

VIGM450219RY9 053

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ALR

VIGM450219EDFLRN05

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO
MES AÑO MES AÑO
01 2001 01 2001

LEYENDA DE LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DEL VILLAR Y GARZA MANUEL, LIT.

SECRETARÍA SIGLAS 499901 **SRE** NOMBRE **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD	400016	185

OBSERVACIONES	TOTAL DE DERECHOS	CANTIDAD A PAGAR
	499902	185
	PARTE ACTUALIZADA DE DERECHOS 400147	
	RECARGOS 100009	
	MULTA CORRECCIÓN 100013	
	CANTIDAD A PAGAR 900000	185
	NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS 205001	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: _____

APELLIDO PATERNO: _____

APELLIDO MATERNO: _____

NOMBRE(S): _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

- INSTRUCCIONES**
- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
 - Anotarán su clave del RFC cuando se encuentren inscritos en el mismo. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
 - PERIODO. Se anotará el periodo que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero a Diciembre del año 2000: 01 2000 12 2000. Cuando se trate de pagos de derechos que no se tenga la obligación de pagar periódicamente, se deberá anotar el mes y año del pago en ambas posiciones. Ejemplo: Enero del año 2000: 01 2000 01 2000.
 - Se anotarán las siglas de la SECRETARÍA a la que correspondan los derechos que se pagan el CONCEPTO y la CLAVE respectiva conforme al listado que aparece al reverso. En caso de que el concepto requiero no aparezca en esta relación, deberá acudir a la dependencia que presta el servicio, a fin de que le proporcione la clave correspondiente.
 - CANTIDAD A PAGAR. En caso de que la dependencia prestadora del servicio determine la base para el cálculo del monto de los derechos, se acompañará con el documento respectivo.
 - Tratándose de servicios diversos, se anotarán las siglas de la SECRETARÍA que corresponda.

5 ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,021 VOLUMEN 101.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DECLARACION NOTARIAL

C. Recaudador de Rentas en Cd. Juarez, Chih., Dia _____ mes _____ 19____
Hago de su conocimiento que ante mí se otorgó la escritura cuyos datos son:

ESCRITURA 3,021	FECHA Enero 5 del 2001	VOLUMEN 101
ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE: CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DENOMINADA "PROCIMEC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. CAPITAL: \$3,000.00 M. N.		
OTORGANTE (S)		CARACTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO
Apellido Paterno	Materno	NOMBRE
RUVALCABA	DURAN	JOSE GUILLERMO
ZEA	BOJORQUEZ	BERIHA ALICIA
		SOCIOS CONSTITUYENTES

LIQUIDACION

Operación exenta: Precepto legal que la establece	
Impuesto que causa y precepto legal que lo establece	
ART. 305 FRACC. I DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$ 2.25
Otros impuestos	IMPORTE
ART. 28 (4% UNIVERSITARIO) \$0.09	\$ 2.34

DATOS DEL NOTARIO

Apellido Paterno DEL VILLAR	Materno Y GARZA	NOMBRE MANUEL	SELLO DE AUTORIZACION
Registro Estatal de Causantes VIGM-450219-RY9		FIRMA	
No. de Notario y Distrito Judicial 9 BRAVOS		NOTARIO	

ADEUDOS ANTERIORES

Nombre del Impuesto	Adeudo hasta
PREDIAL	
PAVIMENTO	
OTROS	

LUGAR PARA CERTIFICACION DE PAGO Y SELLO

El C. Recaudador de Rentas certifica que en esta fecha se pagó el impuesto según Recibo Oficial No. _____ conforme a la liquidación formulada bajo responsabilidad del Notario que la suscribe pudiendo autorizar la escritura, a que esta nota se refiere.

DESTINO:
Original.- Notario
1a. Copia.- Recaudación
2a. Copia.- Tesorería

Ctrl. 5032/00'pmh

LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

MANUEL DEL VILLAR Y GARZA "PONTE EL CINTURON DEL SEGURIDAD"

TOTAL \$ 94.00

Chihuahua



9692319

SFA 37.60

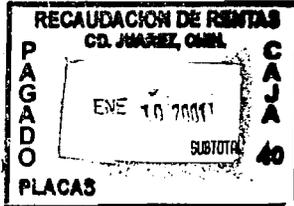
CERTIFICADO DE INGRESO

RECAUDACION	FECHA	CAJA	OPERACION	Pag
36 JUAREZ	10/01/2001	09:20 AM	10 BFD +69697+	1/1

REGISTRO PUBLICO CANTIDAD

CONTRIBUYENTE: MANUEL DEL VILLAR

IMPUESTOS SOBRE ACTOS JURIDICOS	1	2.25
IMPUESTO UNIVERSITARIO	1	8.89
POR REDONDEO EN CENTAVOS	1	-8.34



44 (SON DOS PESOS 00/100 M.N.)
 -CONTRIBUYENTE-

2.00



LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

ESTE ES EL PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE COTEJO Y COINCIDE FIELMENTE, VA FORMADO EN **DIEZ Y SEIS** FOJAS UTILES SELLADAS Y RUBRICADAS, SE EXPIDE PARA USO DE LA EMPRESA "**PROCIMEC**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**. LO AUTORIZO Y FIRMO EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.- DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.



LICENCIADO MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
VIGM 450219 - RY9

LIC MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

IMPORTE DE LA OPERACION 58 A
FOJAS 100 DE LAS QUE SON 135
PRIMERO DE FEBRERO
DEL AÑO 2001



LIC. ISMAEL ENRIQUE MARTINEZ

ESTE TESTIMONIO SE EXPIDE EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.- DOY FE.